



## DECRETO DE ALCALDIA Nº 2850 ZAPALLAR, 23/12/2021

## VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 del 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

## **CONSIDERANDO:**

- 1º Que, la llustre Municipalidad de Zapallar requiere la "Contratación de personal, espacios e Insumos para Terapia a través del Deporte Adaptado, específicamente surf adaptado, para Personas en Situación de Discapacidad de la Comuna"
- 2° Que, para la adquisición, mediante Decreto de Alcaldía 2615/2021, de fecha 23 de noviembre de 2021, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.
- 3° Que, con fecha 24 de noviembre de 2021, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <a href="http://www.mercadopublico.cl">http://www.mercadopublico.cl</a>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-87-LE21.
- **4°** Que, con fecha 06 de diciembre de 2021, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración.
- 5° Que, mediante acta de evaluación, de fecha 13 de diciembre de 2021, se solicita la deserción de la licitación "Contratación de personal, espacios e Insumos para Terapia a través del Deporte Adaptado, específicamente surf adaptado, para Personas en Situación de Discapacidad de la Comuna" de conformidad al artículo 24 de las bases, numeral 3: "Si todas las ofertas son inadmisibles en conformidad al artículo 15° de estas bases.





6° Que, en atención a que las ofertas son inadmisibles, la Comisión Evaluadora propone decretar la deserción de la presente licitación fundado en el artículo 15 de las Bases.

## **DECRETO:**

1º DECLÁRASE DESIERTA la licitación pública para contratar "Contratación de personal, espacios e Insumos para Terapia a través del Deporte Adaptado, específicamente surf adaptado, para Personas en Situación de Discapacidad de la Comuna", ID N°4301-87-LE21 de conformidad al artículo 15 de las Bases.

2° PUBLÍQUESE, las bases de licitación "Contratación de personal, espacios e Insumos para Terapia a través del Deporte Adaptado, específicamente surf adaptado, para Personas en Situación de Discapacidad de la Comuna", en los mismos términos y condiciones estipuladas en las bases y aprobadas bajo Decreto Alcaldicio N°2615/2021, de fecha 23 de noviembre de 2021.-

**3º PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JOSE TOMAS BARTOLUCCI SCHIACAPPASSE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAULINA MALDONADO PINTO



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL SECRETARIA MUNICIPAL OFICINA DE TRANSPARENCIA

